Caso Práctico 3

Pregunta 1:

El equipo auditor presenta varias carencias. Uno de los miembros, Andrés Ramírez, no tiene experiencia previa, lo que puede afectar la calidad de la auditoría. Además, Adolfo Suárez, DPD del cliente, no debería formar parte del equipo auditor por conflicto de intereses, ya que no se garantiza la independencia necesaria. Esto compromete la objetividad del proceso.

Pregunta 2:

No están bien establecidos. Aunque el RGPD y la LOPDGDD son normas clave, excluir criterios interpretativos de la autoridad competente (como la AEPD), jurisprudencia y normativas internas limita el alcance y profundidad de la auditoría. Estos elementos son esenciales para aplicar correctamente la normativa en contextos concretos.

Pregunta 3:

El error es distribuir el borrador del informe antes de su aprobación formal. Un informe no debe compartirse con la Alta Dirección ni con el cliente hasta que haya sido revisado, validado y aprobado internamente. Esto puede generar confusión, errores o conclusiones prematuras sin carácter oficial.

Bibliografía:

Agencia Española de Protección de Datos. (2019). Guía de gestión del riesgo y evaluación de impacto en tratamientos de datos personales. https://www.aepd.es/guias/gestion-riesgo-y-evaluacion-impacto-en-tratamientos-datos-perso nales.pdf

Comité Europeo de Protección de Datos. (2017). Directrices sobre los delegados de protección de datos (DPD) - WP243 rev.01. Agencia Española de Protección de Datos. https://www.aepd.es/documento/wp243rev01-es.pdf

Organización de los Estados Americanos. (s.f.). Manual de auditoría interna del sector gubernamental. https://oas.org/es/sla/dlc/mesicic/docs/mesicic6_slv_a15.pdf